

## RESPUESTA CUESTIONARIO DEBATE CONTROL POLITICO

### Declaratoria de emergencia económica del Gobierno Nacional

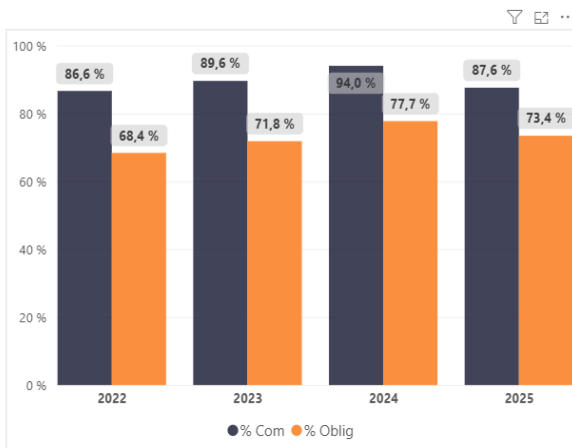
#### PUNTO 16.

¿Cuál ha sido el nivel de ejecución presupuestal total del Gobierno Nacional en cada vigencia fiscal desde 2022, y cómo explica el Gobierno la coexistencia de bajas o medias ejecuciones presupuestales con la necesidad de decretar una emergencia para obtener mayores recursos?

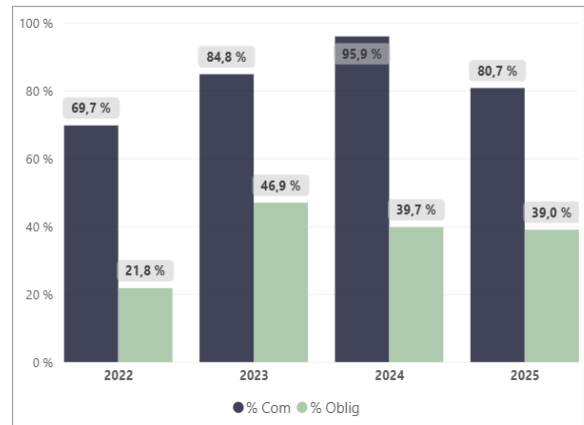
#### RESPUESTA:

A partir de la siguiente grafica se muestra como ha sido el comportamiento de la ejecución presupuestal del Sector Justicia durante el periodo de gobierno 2022 a 2025, se presentan tanto las variaciones de apropiación como las de compromisos y obligaciones así:

**Total (Funcionamiento + Inversión)**



**Inversión**



El gráfico muestra una ejecución presupuestal consistente, con altos niveles de compromiso tanto en el total del presupuesto (funcionamiento + inversión) como en el componente de inversión, los cuales oscilan entre 86,6 % y 94,0 % en el agregado y alcanzan hasta 95,9 % en inversión (2024), evidenciando una adecuada programación de las apropiaciones o adecuada planeación del gasto, donde las apropiaciones asignadas guardan correspondencia con la capacidad operativa real de las entidades del sector.

En herramientas como el Plan Anual de Adquisiciones-PAA, en las entidades del sector evidencian que en términos generales los procesos contractuales han sido oportunos, especialmente en inversión, que normalmente requieren programación anticipada para garantizar la ejecución física de los proyectos. Finalmente, es evidente la ausencia de rezagos presupuestales estructurales, en la definición de metas presupuestales, pues la cercanía entre apropiación y compromiso indica que los recursos fueron correctamente dimensionados.

En conclusión, el comportamiento de la inversión en el sector justicia, evidencia madurez técnica en la formulación de los proyectos, armonización y/o sincronización del ciclo contractual mitigando riesgos de saldos no comprometidos, lo cual también denota que el modelo operativo de ejecución presupuestal en su operación es previsible, lo cual facilita la ejecución de los recursos a nivel de compromisos, lo cual es consistente con los porcentajes en los compromisos.

Las obligaciones presentan un comportamiento progresivo en el total del presupuesto, con valores entre 68,4 % y 77,7 %, y un menor nivel relativo en inversión, cercano al 40 % en las últimas vigencias. Estas diferencias responden a la dinámica normal del ciclo de ejecución presupuestal y a la naturaleza plurianual<sup>1</sup> de los proyectos de inversión, sin que se identifiquen riesgos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

El menor nivel relativo en inversión en cuanto a las obligaciones es un comportamiento coherente con la naturaleza plurianual de los proyectos de inversión, donde la ejecución física y financiera no es lineal. Así mismo, al contar con procesos contractuales de mayor complejidad, que demandan tiempos más extensos de verificación, interventoría o entrega de productos. Finalmente, la operación con recursos externos, como el crédito BID mencionado más adelante en la presente respuesta, se encuentran ligadas a variaciones en la TRM, lo cual pueden alterar la disponibilidad en la caja, generando saldos transitorios, aún después de comprometido el recurso.

Con respecto a la ejecución de 2025 se remitió a Ministerio de Hacienda y Crédito Público información de recursos para incluir en decreto de reducción por \$18.640.512.375 de los cuales \$11.175.222.205 corresponde al presupuesto de funcionamiento y \$7.465.290.170 al presupuesto de inversión recursos que dentro de proceso de ejecución se convierten en saldos que se derivan después de los procesos contractuales, para el caso de inversión se incluyen recursos del crédito BID que por variación de la TRM no se contaba con estos recursos en caja.

---

<sup>1</sup> Son la columna vertebral de la inversión pública a largo plazo, articulados a través del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que alinea recursos con metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Para terminar el comportamiento mostrados a través de las gráficas, evidencian una ejecución presupuestal consistente y sostenida en compromisos, lo cual demuestra una adecuada planeación y una gestión presupuestal disciplinada, por el sector justicia. El comportamiento de las obligaciones no sugiere rezagos estructurales ni riesgos para el cumplimiento de metas, sino que responde a la dinámica normal del ciclo presupuestal y la naturaleza plurianual de la inversión pública.

En el documento adjunto "consolidado ejecución Sector Justicia" se evidencia la ejecución presupuestal de cada una de las entidades del sector durante el periodo solicitado vigencia 2022 a 28 de diciembre de 2025.

Finalmente es importante indicar que para el 2026 de conformidad con la Ley 2559 del 2025 "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026" si se presenta una reducción presupuestal significativa en el sector especialmente en el presupuesto de funcionamiento por un valor de \$ 317.254.405.297 con respecto al proyecto de Ley inicialmente presentado al Congreso, como se presenta a continuación:

Entidad	Tipo de Gasto	Proyecto de Ley	Ley 2559 del 2025 Presupuesto
MJD	Funcionamiento	176.655.900.000	166.399.120.926
	Inversión	64.975.440.757	64.975.440.757
	<b>Total</b>	<b>241.631.340.757</b>	<b>231.374.561.683</b>
SNR	Funcionamiento	709.752.149.771	709.752.149.771
	Inversión	194.474.468.077	194.474.468.077
	<b>Total</b>	<b>904.226.617.848</b>	<b>904.226.617.848</b>
INPEC	Funcionamiento	2.289.056.191.825	2.202.168.345.486
	Inversión	6.432.700.000	6.432.700.000
	<b>Total</b>	<b>2.295.488.891.825</b>	<b>2.208.601.045.486</b>
ANDJE	Funcionamiento	248.442.000.000	86.850.143.823
	Inversión	22.266.327.000	22.266.327.000
	<b>Total</b>	<b>270.708.327.000</b>	<b>109.116.470.823</b>
USPEC	Funcionamiento	1.690.672.000.000	1.632.154.076.293
	Inversión	417.154.693.375	417.154.693.375
	<b>Total</b>	<b>2.107.826.693.375</b>	<b>2.049.308.769.668</b>
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>5.819.881.870.805</b>	<b>5.502.627.465.508</b>

Las mayores afectaciones que se presentan con esta reducción presupuestal para 2026 en el sector son las siguientes:

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, para la próxima vigencia le fue comunicada una cuota en funcionamiento inferior al 65% en gastos de funcionamiento, lo cual pone en riesgo la capacidad de la agencia para atender un total de 16 controversias internacionales de arbitraje de inversión, con pretensiones aproximadas de \$61,4 billones, así como 18 controversias en etapa prearbitral, con pretensiones estimadas en \$5,91 billones. De las 16 controversias internacionales de arbitraje de inversión, 10 se encuentran actualmente en etapa arbitral y 6 en etapa post-laudo (anulación). En cuanto a las controversias en etapa prearbitral, 9 de ellas se

iniciaron en el periodo comprendido entre agosto de 2024 y diciembre de 2025.

- En el Caso del Ministerio de Justicia, se afecta la disponibilidad de recursos que permitan la implementación de Fondo Cuenta cárceles productivas, en el marco de la Ley 2446 del 2025, a cargo de esta cartera ministerial.
- Se afectan los recursos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, los cuales serían destinados para cubrir alimentación de la población privada de la libertad – PPL, en establecimientos del orden nacional y en especial la nueva responsabilidad, frente a los establecimientos de detención transitoria mientras los entes territoriales apropian los recursos para cubrir estas necesidades.